JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a cargo de la Dra. Thelma L. Losa, sito en Montevideo 546 piso 6°, CABA, comunica a los consumidores y usuarios de la consola PlayStation 4, sus videojuegos compatibles, y el sistema PlayStation Plus, así como también, a los receptores de la publicidad y oferta que realiza Sony Argentina SA sobre dichos productos que, en los autos “Manterola, Nicolás Ignacio c/ Sony Argentina S.A. s/ Ordinario” (Expte. 2206/2018) (el “Juicio”), se ha arribado a un acuerdo conciliatorio, homologado por sentencia del 16 de septiembre de 2020. El texto del Acuerdo Colectivo y de la Sentencia Homologatoria se encuentran disponibles en el siguiente hipervínculo http://psplusdemandamanterola.com.ar/ Asimismo, se hace saber que según el artículo 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, en caso de que algún miembro de la clase desee ejercer su derecho de apartarse de la solución general adoptada en dicho acuerdo, aquel deberá presentar su solicitud de exclusión mediante presentación en el Juicio, o enviarlo mediante correo electrónico a jncomercial30.sec60@pjn.gov.ar, dentro de los siguientes 60 días corridos, sin que sea necesario patrocinio jurídico, fundamentación o sustanciación. En caso de que el miembro de la clase envíe dicho correo electrónico utilizando una casilla de correo electrónico distinta de la registrada en la plataforma de PlayStation Plus, deberá informarse la casilla de correo electrónico registrada. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Firmado: Thelma L. Losa, Secretaria SEBASTIAN I SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L LOSA SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47103/20 v. 20/10/2020

Fecha de publicacion: *20/10/2020*